



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en la oficina de la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, primer piso, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; el Lic. Edgar Olivares Agustín, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Mauricio Zenón Juárez Montalvo en representación del C. Alberto Alvarez Pedraza, Vocal y Coordinador de Archivos, Lic. Adolfo Gervacio Chávez, Asesor Jurídico y Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaría Técnica.

LMH: Buenas tardes miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores les doy la más cordial bienvenida a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

El primer y segundo punto en el orden del día es la lista de asistencia y la declaración de quórum, y dadas las circunstancias mencionadas en el primer párrafo contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité por lo que se les solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de la aprobación del orden del día favor de manifestarlo.

TODOS: Sí, voto a favor.

LMH: En ese orden, les comento que estamos reunidos a efecto de aprobar el Tercer punto del orden del día que se refiere al Índice de expedientes clasificados como reservados el cual es contemplado tanto en la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen la obligación para los sujetos obligados de elaborar semestral un índice de expedientes clasificados como reservados.

Una vez expuesto lo anterior, vía correo electrónico les envíe el índice mencionado y como podrán observar todo el contenido pertenece al área de la Subdirección Jurídica que son todos los juicios laborales que se encuentran radicados en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y que se encuentran pendientes de un laudo, en tal sentido de clasificaron como expedientes reservados.

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Por lo que en ese orden les pregunto a los miembros del Comité si tienen alguna objeción en aprobar el Índice de expedientes clasificados como reservados.

MCC: Por parte del Órgano Interno de Control, no hay comentarios relacionados con el índice de expedientes clasificados como reservados.

TODOS: No, ninguno.

LMH: Siendo así queda aprobado el índice de expedientes clasificados como reservados.

LMH: Ahora bien, pasamos al punto Cuarto del orden del día que se refiere a la aprobación de las versiones públicas solicitadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de la resolución de fecha 03 de agosto del año en curso en el recurso de revisión número RRA 6624/22

De lo antes expuesto, les realice un pequeño extracto en el orden del día de la parte que está solicitando el INAI en la resolución mencionada siendo la siguiente:

“

...

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 157 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **modifica** la respuesta emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores e **instruye** a efecto de que:

a) Realice una nueva búsqueda de la información solicitada con criterio amplio en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la **Dirección de Administración y Finanzas** y a la **Subdirección de Recursos Humanos** y Financieros, y entregue al particular de manera fundada y motivada e invocando la hipótesis normativa a cada caso en concreto, lo siguiente:

5. Refiera en qué normativa interna se permite que el personal de honorarios gire instrucciones al personal de base y otro personal de honorarios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

6. Refiera cuál es el fundamento legal para que el C. Jorge Alberto Valencia Sandoval tenga contratada una secretaria particular que gire instrucciones y en su caso, con base en qué cargo son giradas esas instrucciones.

8. Refiera el fundamento legal y los criterios empleados para la contratación del personal de mando al interior del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.



b Con fundamento en los artículos 108 y 118 de la Ley Federal de la materia, el sujeto obligado deberá entregar en versión pública los expedientes laborales de los servidores públicos interés de la parte solicitante, requeridos en el **contenido 2**, tomando en consideración lo siguiente:

- Versión pública de los Curriculum vitae de los CC. Alberto Álvarez Pedraza, Roberto Carlos Jiménez García, Cristian Juan Vallejo y Fermina Sabina Durán Palacios, donde únicamente se podrán testar los datos como son fotografía, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio personal, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, teléfono particular.
- Versión íntegra de los nombramientos a nombre de los cuatro servidores públicos referidos.
- Versión pública de los Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, celebrados entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y los servidores públicos de mérito, donde se deberá testar la nacionalidad, cédula profesional, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio personal.
- Versión pública del título expedido a la C. Fermina Sabina Durán, que la acredita como Contador Fiscal Auditor, donde se deberán testar las calificaciones de estudios, promedio general, créditos, semestre y asignaturas aprobadas y no aprobadas
- Versión íntegra del informe de actividades de la C. Fermina Sabina Durán.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II y 140, fracción I de la LFTAIP, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución en la que de manera fundada y motivada confirme los datos personales que obran en las versiones públicas, en término del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, y notifique a la persona recurrente dicha resolución.

..." (sic)

MCC: Por lo que se refiere al numeral cuarto del orden del día en la aprobación de la versión pública si bien es cierto que vía correo electrónico se enviaron documentos, si solicitaría que para próximas ocasiones nos enviaran la documentación que se tiene que testar, es decir la documentación íntegra de la solicitud y tener con antelación la documentación y verificar que puede o no cubrir los requisitos que pide el INAI.

LMH: Licenciada, me acaban de mandar la información vía correo electrónico, quiere que le imprima la información

MCC: No, esta bien, yo lo digo por próximas sesiones que tengamos, si tener con antelación la información, que si bien es cierto este Comité trata este tipo de situaciones del origen de la información que se tiene que votar, si es importante tenerla en su momento para poderla revisar y poder votar sobre el testado, solo esa es la sugerencia para futuras sesiones.



[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

EOA: De acuerdo, tengo entendido entonces que a Usted también ya le llego por correo la información, no obstante, la documentación que se esta remitiendo esta catando precisamente la resolución que tiene ahorita en sus manos y preliminar a esta resolución se envió la información y el INAI manifestó que estaba incompleta la información y las áreas de este INAPAM saben y tienen conocimiento de los lineamientos y de los datos sensibles que deben de ser testados

MCC: Si, pero en este caso si hace referencia a la aprobación de la versión y no conocemos efectivamente como esta siendo la respuesta, por lo que en tal sentido no se podría estar proporcionando un voto a favor

EOA: De acuerdo

LMH: ¿Algo más que quieran manifestar los integrantes del Comité?

TODOS: No ninguno.

LMH: Quiero mencionar que yo voy a ser la encargada de revisar las versiones públicas que se le van a enviar al peticionario a efecto de que cumplan con los extremos que se solicitan en la resolución de fecha 03 de agosto del año en curso.

Una vez expuesto, lo anterior se toman los siguientes acuerdos:

LMH: ACUERDO 001/04 EXT: Queda aprobado el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al segundo semestre del año 2022.

Quedan aprobados el punto tercero y cuarto del orden del día.

MCC: No, en este caso el Órgano Interno de Control omite la votación por la circunstancia anteriormente señalada.

LMH: De acuerdo licenciada entonces contamos con el voto a favor del presidente y del representante del área coordinadora de archivos.

TODOS: Así es.

LMH: ACUERDO 002/04 EXT: Queda aprobada la versión pública con dos votos a favor y uno en contra de los documentos solicitados por el INAI en la resolución de fecha 03 de agosto del año en curso, en el que se refiere el recurso de revisión RRA 6624/22.

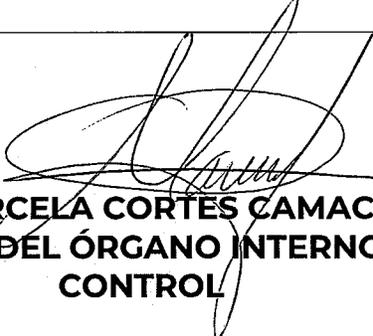
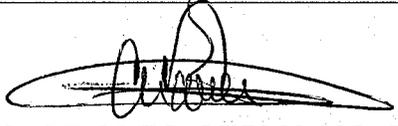
Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam





No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 17:00 horas con treinta minutos del día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

 LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN MIEMBRO PROPIETARIO Y PRESIDENTE	 LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. MAURICIO ZENON JUAREZ MONTALVO EN SUPLENCIA DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS MEDIANTE OFICIO INAPAM/DAF/SRMSGyS/436/2022	 LIC. LUCINA MOLINA HERRERA SECRETARIA TÉCNICA
 LIC. ADOLFO GERVAICIO CHÁVEZ ASESOR JURÍDICO	



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
(VOCAL)

 LIC. ALBERTO ALVAREZ PEDRAZA
COORDINADOR DE ARCHIVOS
(VOCAL)

LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO

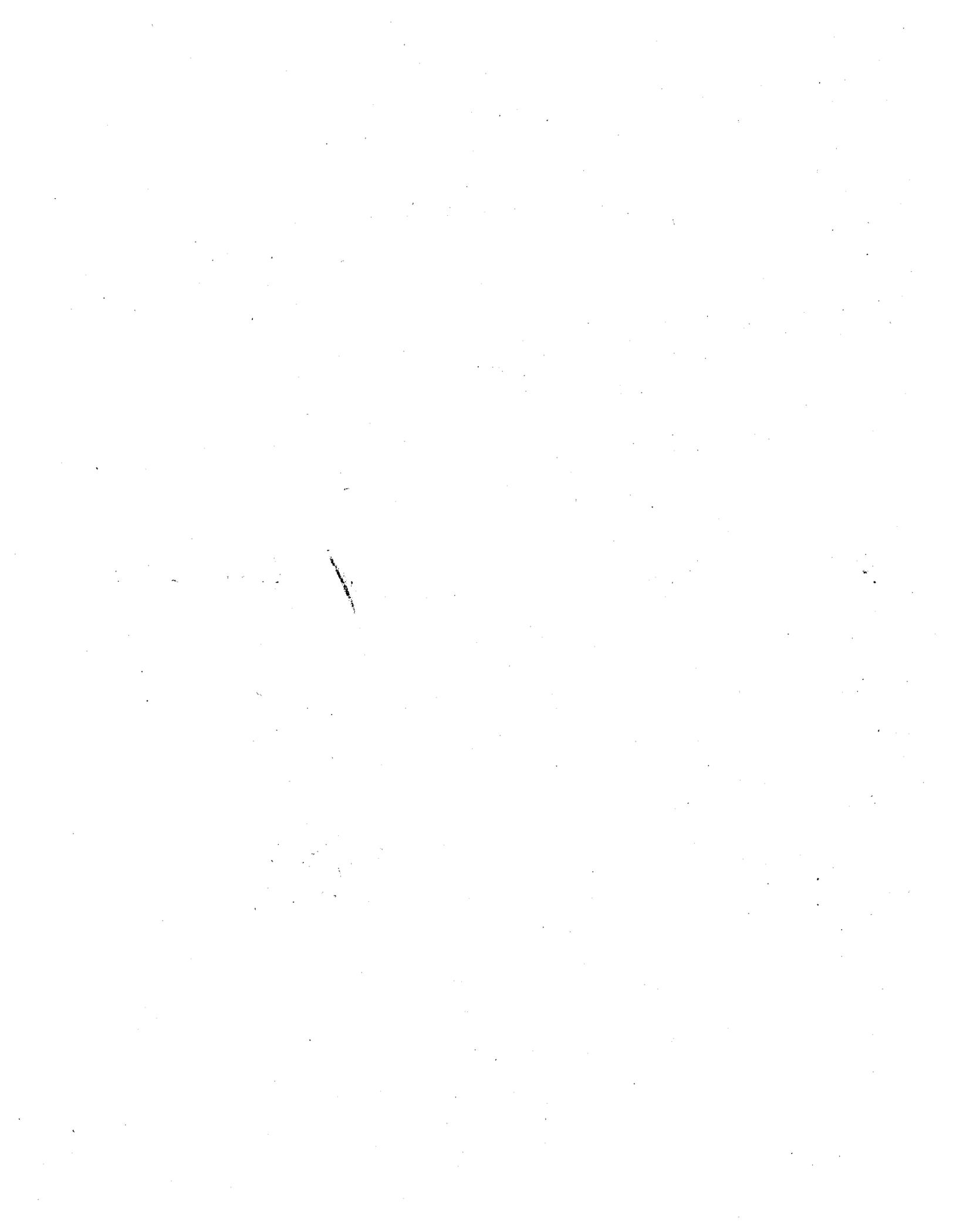
LIC. LUCINA MOLINA HERRERA
SECRETARÍA TÉCNICA

19 DE AGOSTO DE 2022

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

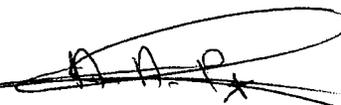
Oficio núm. INAPAM/DAF/SRMSGyS /436/2022
Ciudad de México, 19 de agosto de 2022

Lic. Mauricio Zenón Juárez Montalvo

Me refiero al Oficio número INAPAM/DG/SJ/UT/236/2022, de fecha 17 de agosto del presente año, en donde se convoca a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Al respecto, me permito designarlo como Vocal Suplente para que, en mi representación asista a dicha reunión a celebrarse el viernes 19 de agosto de 2022 a las 17:00 horas, en las Oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03020.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Alberto Álvarez Pedraza
Encargado de la Subdirección de
Recursos Materiales, Servicios
Generales y Sistemas
Coordinador de Archivos

Quien firma en suplencia del Titular de la SRMSGyS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, así como por el Oficio INAPAM/DG/002/2022, de fecha 03 de enero de 2022





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Primero. - Lista de Asistencia y declaración del quórum Legal.

Segundo. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. – Aprobación del Índice de expedientes clasificados como reservados.

Cuarto. – Aprobación de las versiones públicas solicitadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución de fecha 03 de agosto del año en curso en el recurso de revisión número RRA 6624/22, que dice:

“

...

*Por lo anterior, con fundamento en el artículo 157 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **modifica** la respuesta emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores e **instruye** a efecto de que:*

*a) Realice una nueva búsqueda de la información solicitada con criterio amplio en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la **Dirección de Administración y Finanzas** y a la **Subdirección de Recursos Humanos** y Financieros, y entregue al particular de manera fundada y motivada e invocando la hipótesis normativa a cada caso en concreto, lo siguiente:*

5. Refiera en qué normativa interna se permite que el personal de honorarios gire instrucciones al personal de base y otro personal de honorarios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

6. Refiera cuál es el fundamento legal para que el C. Jorge Alberto Valencia Sandoval tenga contratada una secretaria particular que gire instrucciones y en su caso, con base en qué cargo son giradas esas instrucciones.

8. Refiera el fundamento legal y los criterios empleados para la contratación del personal de mando al interior del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

- ***b** Con fundamento en los artículos 108 y 118 de la Ley Federal de la materia, el sujeto obligado deberá entregar en versión pública los expedientes laborales*

Petén No.419, Col. Vértiz Navarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



de los servidores públicos interés de la parte solicitante, requeridos en el **contenido 2**, tomando en consideración lo siguiente:

- Versión pública de los Curriculum vitae de los CC. Alberto Álvarez Pedraza, Roberto Carlos Jiménez García, Cristian Juan Vallejo y Fermina Sabina Durán Palacios, donde únicamente se podrán testar los datos como son fotografía, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio personal, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, teléfono particular.
- Versión íntegra de los nombramientos a nombre de los cuatro servidores públicos referidos.
- Versión pública de los Contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, celebrados entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y los servidores públicos de mérito, donde se deberá testar la nacionalidad, cédula profesional, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio personal.
- Versión pública del título expedido a la C. Fermina Sabina Durán, que la acredita como Contador Fiscal Auditor, donde se deberán testar las calificaciones de estudios, promedio general, créditos, semestre y asignaturas aprobadas y no aprobadas
- Versión íntegra del informe de actividades de la C. Fermina Sabina Durán.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II y 140, fracción I de la LFTAIP, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución en la que de manera fundada y motivada confirme los datos personales que obran en las versiones públicas, en término del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, y notifique a la persona recurrente dicha resolución.

..." (sic)

Quinto.- Asuntos Generales.

CIUDAD DE MEXICO A 19 DE AGOSTO DE 2022





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/234/2022
Ciudad de México, a 17 de agosto del 2022

LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarlo para la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **viernes 19 de agosto de 2022, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/10/17



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/235/2022
Ciudad de México, a 17 de agosto del 2022

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito convocarla para la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **viernes 19 de agosto de 2022, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE



LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

EOA/ir





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/236/2022
Ciudad de México, a 17 de agosto del 2022

ALBERTO ALVAREZ PEDRAZA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y SISTEMAS,
COORDINADOR DE ARCHIVOS
PRESENTE.

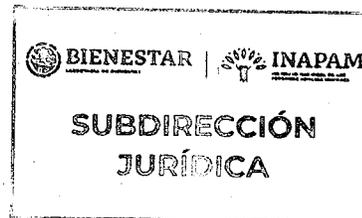
Por medio del presente, me permito convocarlo para la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **viernes 19 de agosto de 2022, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES



EOA/ML

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5559255366 www.gob.mx/inapam



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

